



Ilustre Municipalidad de Buin

BUIN, 16 JUN. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1739

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 45035 de fecha 10 de junio de 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 14 de junio de 2022, se requiere la compra de Materiales de Ferretería u Otros para Remodelación de Canil Municipal, Comuna de Buin.
2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 13 de junio de 2022, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012 denominada, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", Centro de costo 28.01.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$5.000.000.- IVA INCLUIDO.
4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de Materiales de Ferretería u Otros para Remodelación de Canil Municipal, Comuna de Buin., según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.
2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.012, denominada, "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", Centro de Costo 28.01.02.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS ALCALDE

MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/vcp

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable